

## Autopista 19: Nación rescindió con las contratistas originales y despejó a Llaryora el frente legal

► Por Alfredo Flury

- La Dirección Nacional de Vialidad dispuso discontinuar los vínculos con las dos empresas a cargo de los tramos pendientes.
- De esta manera, la Provincia de Córdoba allanó el camino para avanzar en las licitaciones para terminar una obra clave. **4A**

## La Corte llamó a audiencia por la deuda de la Caja; Córdoba reclama \$1 billón

► Por Alfredo Flury

- Será el 23 de abril.
- Es para dirimir las dos demandas presentadas por la Provincia.
- El Ejecutivo celebraron la medida y aseguraron que no es contradictoria con la negociación con Milei por las deudas y acreencias mutuas entre las partes.
- Fuentes consultadas por **Comercio y Justicia** admitieron que, entre las alternativas, figura aceptar bienes a cambio. **4A**



### ECONOMÍA

La recaudación de Córdoba subió 16%, pero Ingresos Brutos sigue en negativo **3A**

### AgroNegocios

**Consortio Canalero Plujunta: un ejemplo de modelo asociativo que incentiva la sinergia público-privada** **9A**

### NEGOCIOS

**Made in Córdoba: un secarropas hecho con plásticos 100% reciclados**

La fábrica de electrodomésticos Codini produjo cerca de diez mil unidades con más de 30 toneladas de este material, sin la necesidad de invertir en nueva infraestructura. **10A**

### PROFESIONALES

**Incucai y Hospital Garrahan: trabajo conjunto para terapias celulares**

El objetivo de esta iniciativa es impulsar este tipo de tratamientos contra el cáncer que utilizan el sistema inmunitario del paciente. **11A**

# COMERCIO Y JUSTICIA

EL DIARIO DE LOS EMPRESARIOS Y PROFESIONALES

Jueves 20 de marzo de 2025 - Córdoba (República Argentina), AÑO 86, N° 24.588 - \$2.200 - Sección A

## Diputados aprobó el DNU con el acuerdo con el FMI: Milei obtuvo un aval clave



- Con el voto de libertarios y aliados, logró el número necesario para convalidar el decreto.
- La aprobación ya le asegura a Milei el trámite indispensable para avanzar con un acuerdo con el organismo.
- El Presidente celebró el éxito.
- El debate fue tenso.
- Se espera una reacción favorable de los mercados hoy.
- Llaryora apoyó y espera que se abra una ventana para poder emitir afuera. **2A**

### JUSTICIA

#### Narcomenudeo: la Corte Suprema revocó un fallo del TSJ

- ✓ Por mayoría, el Alto Cuerpo de Córdoba había declarado inconstitucional un artículo de la ley de drogas y rebajado la pena de cuatro a tres años de prisión a un condenado por venta de estupefacientes.
- ✓ El Máximo Tribunal sostuvo que la determinación de escalas penales es una atribución exclusiva del Congreso.
- ✓ El fallo sienta jurisprudencia para cientos de casos similares. **6A**

#### Asesinato de Catalina Gutiérrez: perpetua para Néstor Aguilar Soto

- ✓ La sentencia incluyó los agravantes de femicidio y criminis causa.
- ✓ La defensa había planteado reducir la calificación del crimen a homicidio simple.
- ✓ Hubo fallo dividido en los jurados populares. **6A**

#### Aun sin condena penal corresponde indemnizar a la víctima

La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil confirmó la sanción contra cuatro jóvenes por agredir a otro a la salida de un boliche. **7A**

#### Mediación

Mediación para la inclusión: abordajes en discapacidad **8A**

► Por Mauricio Giraudo

# Diputados aprobó el DNU con el acuerdo con el FMI y Milei obtuvo un aval clave

Con el voto de libertarios y aliados, logró el número necesario para convalidar el decreto. La aprobación ya le asegura a Milei el trámite indispensable para avanzar con un acuerdo con el organismo. El Presidente celebró el éxito. El debate fue tenso. Se espera una reacción favorable de los mercados hoy. Llaryora, que apoyó, espera que se abra una ventana para poder emitir afuera

El oficialismo logró ratificar en la Cámara de Diputados el decreto que habilita al gobierno nacional a firmar un nuevo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Los libertarios llegaron a los 129 votos afirmativos gracias al apoyo del PRO, la UCR, la Coalición Cívica, parte de Encuentro Federal y los diputados que responden directamente a los gobernadores.

La sesión estuvo enmarcada en un gran operativo de las fuerzas de seguridad en las inmediaciones del Palacio Legislativo a la espera de una nueva movilización en defensa de los jubilados. El miércoles de la semana pasada la marcha terminó con graves incidentes, heridos y cientos de detenidos.

El clima dentro del recinto fue muy tenso al comienzo de la sesión. Los diputados de La Libertad Avanza propusieron un plan de labor que apuntaba a que el debate sea lo más corto posible.

La moción que presentaron recortaba los tiempos de exposición y la cantidad de cuestiones de privilegio para que la votación fuera a las 16.

Desde el peronismo protestaron enérgicamente y acusaron al oficialismo de restringir el derecho a expresarse en el recinto. Finalmente, la moción fue aprobada con una amplia mayoría de 141 votos, contra 95 rechazos.

“Creemos que el tema tiene una envergadura tal que no puede haber limitante en el uso de la palabra. Entiendo que algunos pueden estar culposos, pero estos temas merecen un debate a fondo, lo expresamos en Labor Parlamentario”, planteó Germán Martínez, presidente del bloque Unión por la Patria.

Tras su exposición, Menem le advirtió que si se extendía en el uso del tiempo acordado, le restaría tiempo a otros diputados de su bloque. Una amenaza que se repitió a lo largo de toda la sesión.

“¿Qué tiempo le estoy quitando a mi bloque? ¡Vení a laburar!”, contestó Martínez a los gritos. El presidente de la Cámara le advirtió que lo llamaría al orden. “¡Llamame al orden! ¡Llamalo a (Lisandro) Almirón, que cagó a trompadas a un diputado!”, insistió el jefe del bloque peronista.

No fue el único choque entre libertarios y peronistas. Otro discurso que contribuyó a calentar el clima del recinto desde las primeras horas fue el del libertario Lisandro Almirón. “Hay dos países. Un país donde Argentina tiene la oportunidad histórica de subsanar errores. Hoy los argentinos están afrontando la deuda que en el pasado la generaron los gastos políticos del kirchnerismo. Han generado un daño terrible. Han dejado al país en un 55% de inflación y un 16% de indignación”, dijo el libertario que protagonizó una bocherosa pelea con Oscar Zago la semana pasada.

Éstos no fueron los únicos episodios de tensión. Inesperadamente, la diputada libertaria Marcela Pagano sacó de su cartera un megáfono y comenzó a recriminarle a Menem a los gritos por desconocerla como presidente de la Comisión de Juicio Político. Pagano había sido nombrada el año pasado al frente de esa comisión, pero luego el titular de la Cámara desconoció esa reunión constitutiva y la designación quedó en un limbo. “Usted está en un exceso, cometiendo un exceso del uso de sus facultades. Y no me calle porque ¿sabe qué, señor Martín Menem? Interrumpir al orador es de fascista”, le recriminó Pagano, que se había negado a dar quórum al inicio de la sesión junto con su compañera discolita Rocío Bonacci.

Al tratarse de un DNU, en vez de un proyecto de ley, el Gobierno solo necesitaba la aprobación en una de las cámaras para que

quede firme, ya que la ley establece que para voltear un decreto es necesario el rechazo de ambas instancias. Fue la táctica que implementó el Gobierno para contrarrestar su debilidad legislativa en el Senado.

Entre las voces críticas, el neurocientífico Facundo Manes, referente del radicalismo disidente de Democracia para Siempre, rechazó el DNU y reclamó que el Gobierno envíe un proyecto de ley con los detalles del acuerdo, tal como dispone la Ley de Administración Financiera.

“No acompañaremos el acuerdo con el FMI porque es una irresponsabilidad institucional, económica y política. El acuerdo no se puede hacer de espaldas a la sociedad por decreto y sin toda la información a la vista”, dijo Manes y agregó: “La Argentina, señor presidente Milei, no necesita más fracturas. Y si realmente usted quiere un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, envíe un proyecto de ley, permita el debate. Y si es un buen acuerdo, será aprobado con argumentos y no con patotería o imposición”. No obstante, no pudo contener a los diputados de su bloque que responden a gobernadores, como Jorge Rizzotti (Jujuy), Juan Polini (Chaco) o Melina Giorgi (Santa Fe), quienes votaron a favor.

En el peronismo insistieron en que el Gobierno no informó el monto, ni el plazo ni el interés del nuevo préstamo y también recordaron que desde hace dos años no hay ley de Presupuesto. “Están queriendo aprobar un endeudamiento para siempre de los argentinos por vía de un DNU, violando la Ley Guzmán, violando la Constitución Nacional”, reclamó el diputado Eduardo Valdés.

“Estamos ante una estafa. Mienten cuando dicen que no se aumenta la deuda. Mienten cuando dicen que este acuerdo va a ayudar a estabilizar. Los endeudamientos con el FMI han sido una de las causas de las grandes crisis de Argentina. Mienten cuando dicen que es por herencia. Si hubo una herencia fue la del acuerdo del gobierno de Macri. Mienten cuando dicen que no va a afectar a la gente, porque están negociando una nueva tanda de ajuste. Y mienten cuando dicen que hay necesidad y urgencia”, argumentó Itai Hagman.

Máximo Kirchner fue uno de los más duros. Primero recordó que el camporismo votó en contra del acuerdo con el FMI que impulsó Martín Guzmán cuando era el ministro de Economía del gobierno de Alberto Fernández.

**ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES  
SOLICITUD DE OFERTAS (SDO)  
(sin precalificación)**

REPÚBLICA ARGENTINA

**"AUTOPISTA RUTA NACIONAL N°19 - TRAMO: ARROYITO - SANTIAGO TEMPLE"**

Solicitud de Ofertas: Licitación Pública N° 2025/000024

CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas para la obra "AUTOPISTA RUTA NACIONAL N°19 - TRAMO: ARROYITO - SANTIAGO TEMPLE".

- Presupuesto oficial: \$ 68.490.112.615,71 con IVA incluido.
- Plazo de ejecución: dieciocho (18) meses.

La Solicitud de Ofertas se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública internacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 y está abierta a Oferentes provenientes de todos los países que se especifican en dichas políticas.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y examinar los documentos de licitación en el Portal de Compras y Contrataciones de Caminos de las Sierras S.A. que se encuentran disponibles en: <https://ecommerce.casisa.com.ar/#/login> (en adelante EL PORTAL). Los oferentes interesados podrán descargar los documentos de licitación en español registrándose en EL PORTAL.

Las ofertas deberán presentarse en EL PORTAL, a más tardar el día 5 de mayo de 2025 hasta las 12:30 horas (GMT-3).

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de la Oferta por un monto de \$ 684.401.126,15 (equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial), en moneda local o en una moneda de libre convertibilidad.

Las ofertas que se presenten posteriormente al día y horario indicado serán rechazadas indefectiblemente.

Las ofertas se abrirán en la dirección que se señala infra o en su caso la que se determine y comunique con posterioridad, el día 5 de mayo de 2025 a las 14:30 horas.

Se informa que el Gobierno de la Provincia de Córdoba tiene previsto solicitar un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o de otra entidad u organismo multilateral de crédito, para financiar parcialmente el costo del proyecto "AUTOPISTA RUTA NACIONAL N°19" y que se propone utilizar parte de los fondos del Préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Contrato.

CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.  
Cr. Julio A. Bañuelos - Presidente  
Dirección: Avenida Italia 700 Barrio La Perla  
Ciudad: Malagueño, Provincia: Córdoba  
Código postal: 5101  
País: República Argentina

**ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES  
SOLICITUD DE OFERTAS (SDO)  
(sin precalificación)**

REPÚBLICA ARGENTINA

**"AUTOPISTA RUTA NACIONAL N°19 - TRAMO: SAN FRANCISCO - CAÑADA JEANMAIRE - SECCIÓN 1: SAN FRANCISCO - DEVOTO"**

Solicitud de Ofertas: Licitación Pública N° 2025/000025

CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas para la obra "AUTOPISTA RUTA NACIONAL N°19 - TRAMO: SAN FRANCISCO - CAÑADA JEANMAIRE - SECCIÓN 1: SAN FRANCISCO - DEVOTO".

- Presupuesto oficial: \$ 54.141.920.509,01 con IVA incluido.
- Plazo de ejecución: dieciocho (18) meses.

La Solicitud de Ofertas se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública internacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 y está abierta a Oferentes provenientes de todos los países que se especifican en dichas políticas.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y examinar los documentos de licitación en el Portal de Compras y Contrataciones de Caminos de las Sierras S.A. que se encuentran disponibles en: <https://ecommerce.casisa.com.ar/#/login> (en adelante EL PORTAL). Los oferentes interesados podrán descargar los documentos de licitación en español registrándose en EL PORTAL.

Las ofertas deberán presentarse en EL PORTAL, a más tardar el día 5 de mayo de 2025 hasta las 12:30 horas (GMT-3).

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de la Oferta por un monto de \$ 541.419.205,09 (equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial), en moneda local o en una moneda de libre convertibilidad.

Las ofertas que se presenten posteriormente al día y horario indicado serán rechazadas indefectiblemente.

Las ofertas se abrirán en la dirección que se señala infra o en su caso la que se determine y comunique con posterioridad, el día 5 de mayo de 2025 a las 14:30 horas.

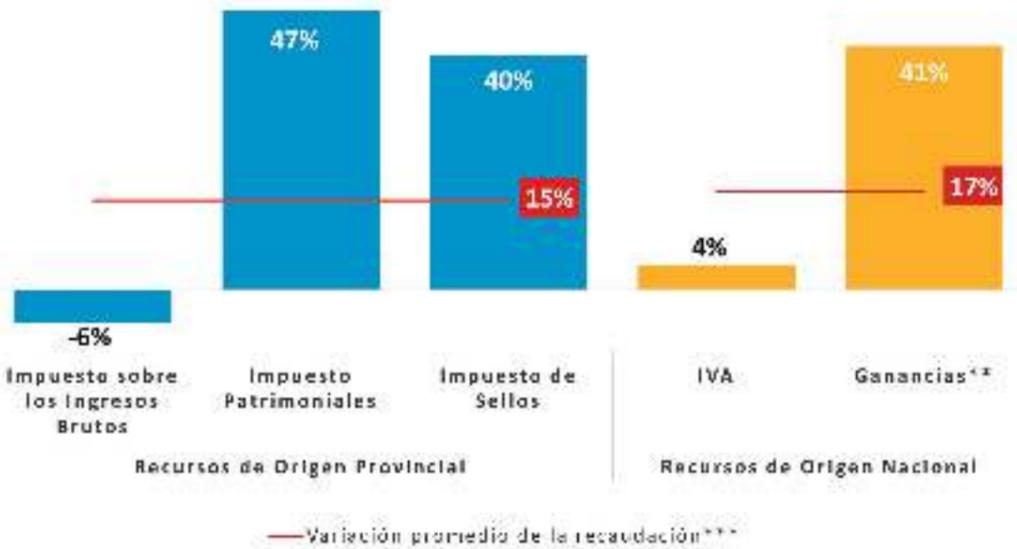
Se informa que el Gobierno de la Provincia de Córdoba tiene previsto solicitar un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o de otra entidad u organismo multilateral de crédito, para financiar parcialmente el costo del proyecto "AUTOPISTA RUTA NACIONAL N°19" y que se propone utilizar parte de los fondos del Préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Contrato.

CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.  
Cr. Julio A. Bañuelos - Presidente  
Dirección: Avenida Italia 700 Barrio La Perla  
Ciudad: Malagueño, Provincia: Córdoba  
Código postal: 5101  
País: República Argentina

**Principales recursos provinciales y nacionales**

Variaciones mensuales interanuales en términos reales\* - Febrero 2025



Nota: \* En base a IPC Córdoba (IPC CBA hasta enero 2025 y estimación propia para el mes de febrero 2025); \*\* Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales; \*\*\* A los fines del cálculo de la variación promedio de la recaudación según origen, se consideran los montos totales recaudados en concepto de recursos tributarios y no tributarios.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.



“Nosotros fuimos capaces de decirle a nuestro propio gobierno que no. Acá se juega el destino de millones de argentinos. La argumentación nuestra en 2022 para no votar aquel acuerdo. ‘Este acuerdo no asegura la sostenibilidad del endeudamiento más allá de 2025’, por eso estamos acá”, dijo y agregó: “Esto va a fracasar y ustedes lo saben. Lo que están haciendo es sacarse los problemas de encima. Tenemos que encontrar la forma de que nuestro país pueda pagar, así no va a poder pagar nunca”.

**Peronismo**

El peronismo votó mayoritariamente en contra, pero no pudo evitar, incluso a pesar de las advertencias de Cristina Kirchner en la última cumbre del PJ, que los diputados de Catamarca que responden al gobernador Raúl Jalil, se ausenten al momento de la votación.

En línea con el Gobierno, desde el PRO destacaron la importancia del acuerdo con el FMI para llevar calma a los mercados y para fortalecer las reservas del Banco Central. “Nosotros sabemos en carne propia lo que significa que te quieran desestabilizar un gobierno, vivimos en carne propia

el cisne negro de los mercados. Sabemos que cuando te empieza a ir mal, te dejan solo. Por eso nosotros tenemos una actitud diferente y no especulamos. Seguimos pensando que todos tenemos que poner nuestro granito de arena para que esto salga adelante”, dijo Silvia Lospennato.

“El kirchnerismo podrá especular y obstaculizar el tratamiento. Cuanto peor, mejor. Nosotros ya lo sufrimos, y no vamos a dejar que otros gobiernos lo sufran. Estamos decididos a trabajar juntos y a dejar gobernar al gobierno de Javier Milei”, aseguró Cristian Riondo, con un guiño al eventual acuerdo entre ambas fuerzas en la provincia de Buenos Aires.

**Radicalismo**

En tanto, el radicalismo señaló que cada vez que Argentina fue al default con el FMI “se duplicó la pobreza”. “Hacernos de fondos acrecienta nuestra capacidad crediticia. Y también puede dar la posibilidad de salir del principal obstáculo económico que tenemos que son el cepo y la brecha”, explicó Rodrigo de Loredó, jefe de la bancada.

“Una vez más nuestro bloque viene a ayudar a un gobierno que

no integra en un momento crítico, como lo hizo con el gobierno de Alberto Fernández, y con una actitud de sensatez, razonabilidad, coherencia e institucionalidad. Vamos a tratar de que la Argentina sufra peores consecuencias”, concluyó.

El momento de la votación llegó pocos minutos antes de las 17. El oficialismo logró sumar 129 votos afirmativos (el mínimo necesario), contra 108 votos en contra. Se abstuvieron la ex libertaria Lourdes Arrieta; Emilio Monzó, Nicolás Massot, Florencio Randazzo y Oscar Agost Carreño de Encuentro Federal; y el radical Martín Tetaz.

**Celebración**

Inmediatamente después de que la Cámara de Diputados aprobara el DNU con el acuerdo con el FMI, Manuel Adorni, el portavoz presidencial, no dudó en pronunciarse en sus redes sociales: “DNU aprobado. Fin”, escribió, a modo de celebración por otro objetivo de la administración libertaria que el Congreso sirve en bandeja. También Milei festejó el aval que ahora habilita a avanzar en una negociación final con el organismo de crédito.

**ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES SOLICITUD DE OFERTAS (SDO)**  
(sin precalificación)

**REPÚBLICA ARGENTINA**

**“AUTOPISTA RUTA NACIONAL N°19 - TRAMO: SAN FRANCISCO - CAÑADA JEANMAIRE - SECCIÓN 2: DEVOTO - CAÑADA JEANMAIRE”**

Solicitud de Ofertas: Licitación Pública N° 2025/000026

CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas para la obra “AUTOPISTA RUTA NACIONAL N°19 - TRAMO: SAN FRANCISCO - CAÑADA JEANMAIRE - SECCIÓN 2: DEVOTO - CAÑADA JEANMAIRE”.

- Presupuesto oficial: \$ 44.385.499.534,92 con IVA incluida.
- Plazo de ejecución: dieciocho (18) meses.

La Solicitud de Ofertas se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública internacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 y está abierta a Oferentes provenientes de todos los países que se especifican en dichas políticas.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y examinar los documentos de licitación en el Portal de Compras y Contrataciones de Caminos de las Sierras S.A. que se encuentran disponibles en: <https://ecommerce.casisa.com.ar/#/login> (en adelante EL PORTAL). Los oferentes interesados podrán descargar los documentos de licitación en español registrándose en EL PORTAL.

Las ofertas deberán presentarse en EL PORTAL, a más tardar el día 5 de mayo de 2025 hasta las 12:30 horas (GMT-3).

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de la Oferta por un monto de \$ 443.854.995,34 (equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial), en moneda local o en una moneda de libre convertibilidad.

Las ofertas que se presenten posteriormente al día y horario indicado serán rechazadas indefectiblemente.

Las ofertas se abrirán en la dirección que se señala infra o en su caso la que se determine y comunique con posterioridad, el día 5 de mayo de 2025 a las 14:30 horas.

Se informa que el Gobierno de la Provincia de Córdoba tiene previsto solicitar un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o de otra entidad u organismo multilateral de crédito, para financiar parcialmente el costo del proyecto “AUTOPISTA RUTA NACIONAL N°19” y que se propone utilizar parte de los fondos del Préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Contrato.

**CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.**  
Cr. Julio A. Bañuelos - Presidente  
Dirección: Avenida Italia 700 Barrio La Perla  
Ciudad: Malagueño, Provincia: Córdoba  
Código postal: 5101  
País: República Argentina

# La Corte llamó a audiencia por la deuda de la Caja; Córdoba reclama \$1 billón

Será el 23 de abril. Es para dirimir las dos demandas presentadas por la Provincia. En el Ejecutivo celebraron la medida y aseguraron que no es contradictoria con la negociación con Milei por las deudas y acreencias mutuas entre las partes. Fuentes consultadas por Comercio y Justicia admitieron que, entre las alternativas, figura aceptar bienes a cambio



**Alfredo Flury**  
aflury@comercioyjusticia.info

La Corte Suprema de Justicia convocó a una audiencia a representantes del Gobierno nacional y de la Provincia de Córdoba para dirimir las presentaciones judiciales elevadas por el Ejecutivo provincial por la deuda de Anses con la Caja de Jubilaciones y que, según estimó una fuente oficial a Comercio y Justicia, roza un billón de pesos a valores actualizados.

La decisión -a la que tuvo acceso este medio- figura en sendos despachos del Máximo Tribunal fechados el pasado día 19 y firmados por Ricardo Lorenzetti, Horacio Rosatti y Carlos Rosenkrantz.

La carátula está encabezada por el texto: "Córdoba, Provincia de c/ Estado Nacional (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social) y otro s/ cobro de sumas de dinero".

En paralelo, el texto menciona

los profesionales que litigan por cada parte. Actora: Provincia de Córdoba, representada por el señor Gobernador, Cr. Juan Schiaretto, con el patrocinio letrado del Dr. Jorge Eduardo Córdoba, Fiscal de Estado de la Provincia de Córdoba y de los Dres. Alberto Manuel García Lema y Tomás Alberto García Lema. Parte demandada: Estado Nacional (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación - Administración Nacional de Seguridad Social (Anses), no presentada en autos.

La nominación de Schiaretto se debe a que fue él quien inició las demandas.

Según indicó el Máximo Tribunal, "las causas corresponden a la competencia originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación". En paralelo, "ordenan correr traslado de la demanda interpuesta contra el Estado Nacional, que se sustanciará por la vía del proceso ordinario, por el plazo de sesenta días (arts. 338 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). Para su comunicación, líbrese oficio al Ministerio de

Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Notifíquese y comuníquese a la Procuración General de la Nación".

Finalmente, "convocan a una audiencia en estas actuaciones (CSJN 523/2023) y en la causa CSJ 968/2023 -seguida entre las mismas partes-, en los términos del artículo 36,

inciso 2° del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, a realizarse en el ámbito de la Secretaría de Juicios Originarios en la sede de esta Corte el 23 de abril de 2025 a las 11 horas. Notifíquese a la actora por Secretaría y, para su comunicación al Estado Nacional, líbrese oficio al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (arg. artículo 9°, ley 25.344)".

## ¿Qué implicancias tiene?

Por lo pronto, la citación no es un dato menor luego de transcurridos casi dos años desde la presentación que realizó el entonces gobernador Juan Schiaretto, tanto por la deuda corriente de 2023, entre enero y abril, y de 2022 hacia atrás.

Luego, tal como lo anticipó ano-

che una fuente del Ejecutivo a Comercio y Justicia, el gobernador Martín Llarayora realizó dos ampliaciones de la primera demanda de Schiaretto por la deuda corriente. En ambas acciones, se actualizaron los reclamos, el último hasta septiembre de 2024.

A valores actualizados, la Provincia estima que el monto en juego roza un billón de pesos.

## Expectativas

A juzgar por las presentaciones anteriores por el mismo motivo efectuadas por José Manuel de la Sota y por Juan Schiaretto, la audiencia de conciliación no debería dar mayores resultados.

Sin embargo, las fuentes consultadas no fueron tan pesimistas.

Sucede que mientras se tramitan las causas ante la Corte, Llarayora y el ministro de Economía y Gestión Pública, Osvaldo Acosta, vienen negociando con la Nación el tema de la Caja y otros reclamos, por ejemplo, más de 200 millones de dólares por obras, también judicializado por Schiaretto, en el marco del régimen de com-

pensación de deudas y acreencias mutuas.

"No son caminos contradictorios, yo diría que son complementarios", admitió un informante.

Es que el régimen vigente que tiene a ambas partes negociando, incluye como uno de sus puntos, que las partes deben asistir de sus presentaciones judicializadas.

Sin embargo, eso ocurriría una vez que logren un acuerdo que si bien avanza, por ahora se mantiene bajo siete llaves.

La última auditoría de la Anses a la Caja fue en 2019. Entre 2020 y 2021 hubo compensaciones de carácter provisorio. Luego, hasta hoy, no existió ninguna revisión de la Anses pese a que la Caja envió en tiempo y forma todos los números.

"Está claro que no nos van a pasar un billón de pesos, pero esto es una negociación y hay muchos elementos para sumar", indicó un informante.

Por ejemplo, el régimen por el que se negocian las deudas y acreencias mutuas incluye la chance de que la Nación, por ejemplo, pague en especies, esto es con tierras, o empresas, entre otros.

En paralelo, Llarayora necesita con urgencia que Milei active el envío de fondos mensuales a la Caja, suspendidos en enero de 2024. El paquete estará presente en la negociación.

Un dato no menor son las últimas actitudes de Llarayora: una foto con Caputo por la negociación de las deudas y acreencias mutuas y el apoyo de él y sus legisladores al DNU del acuerdo con el FMI. Todo eso debería redundar en algún beneficio para Córdoba.

## Estrategias Jurídicas y Fiscales para el Agro: claves para 2025

Online por Zoom | Se emite certificado

Maria Vázquez,  
Abogada, especialista en tributación,  
Mariano Echegaray Ferrer,  
especialista en impuestos y gestión agropecuaria.

VALOR \$58.000.-

3 y 10 de abril.

20% OFF

18 a 20 hs.

Abogados, empleados, funcionarios judiciales y estudiantes de abogacía. 15% OFF

**Cupos limitados, escribinos a:**  
cursos@comercioyjusticia.info

ACOMPANAN

CAPACITACIONES

## Autopista 19: Nación rescindió con las contratistas originales y despejó a Llarayora el frente legal

**Alfredo Flury**  
aflury@comercioyjusticia.info

El Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad resolvió por medio de sendas normativas rescindir los contratos con las dos empresas adjudicatarias de los tramos inconclusos de la Autopista entre Córdoba y San Francisco.

Las resoluciones -a las que tuvo acceso Comercio y Justicia- allanan el camino legal para que el gobernador Martín Llarayora licite los tramos pendientes, concursos ya lanzados y cuyos sobres se abrirán el 5 de mayo próximo.

Las resoluciones indican: "Rescindase por exclusiva culpa de la contratista el Contrato suscripto con fecha 21 de Marzo de 2017 entre esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y la firma CRZ CONSTRUCCIONES S.A. - PERALES AGUIAR S.A. - UTE para la ejecución de la OBRA: AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DEL CORREDOR DE LA RUTA NACIONAL N° 19. LOTE 1 - TRAMO T: SAN FRANCISCO (PROGRESIVA 01+080,80) - CAÑADA JEANMA-

RIE (PROGRESIVA 33+500,00) EXPEDIENTE PRINCIPAL: N°1009137/2016, por aplicación de lo establecido en los Documentos de Licitación - Obra: "Ampliación de Capacidad del Corredor de la Ruta Nacional (RN) N° 19" - LPI 16/16 establece. ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la ejecución de la Garantía de cumplimiento de Contrato presentada por la Contratista, conforme lo establecido en los Pliegos correspondientes, y conforme la normativa vigente. ARTÍCULO 3°.- Instrúyase al 2° Distrito Córdoba a ejecutar la medición final de los trabajos ejecutados a fin de emitir la pertinente certificación de recepción provisoria por Rescisión de Contrato, conforme lo establecido en el Proceso N° 24: "Realizar la Recepción Provisoria y la Recepción Definitiva de la obra", aprobado mediante Resolución N° RESOL-2019-1109-APNDNV#MTR. ARTÍCULO 4°.- Desaféctese la partida presupuestaria consignada por la GERENCIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS en el documento IF-2025-22105390-APNAYF#DNV. ARTÍCULO 5°.- Co-

muníquese, a través de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO EXTERNO, la presente medida al BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID). ARTÍCULO 6°.- Tómese razón a través de la SUBGERENCIA DE DESPACHO Y MESA GENERAL DE ENTRADAS, quién notificará la presente a CRZ CONSTRUCCIONES S.A. - PERALES AGUIAR S.A. - UNIÓN TRANSITORIA, y comunicará mediante Sistema de Gestión Documental Electrónica (G.D.E. - CC.OO.) a las dependencias intervinientes. Cumplido, pase a la GERENCIA EJECUTIVA DE PROYECTOS Y OBRAS, a la GERENCIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y al 2° DISTRITO- CÓRDOBA, para su conocimiento y demás efectos".

La otra resolución repite el mismo texto, refiere a la empresa CRZ CONSTRUCCIONES S.A.- PERALES AGUIAR S.A. - UTE pero para el otro tramo pendiente: "AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DEL CORREDOR RUTA NACIONAL N° 19 - TRAMO: ARROYITO - RÍO PRIMERO - SECCIÓN: PROGRESIVA 0,00 - 30+000,00".

# AVENIDA DEL PIAMONTE completamente renovada



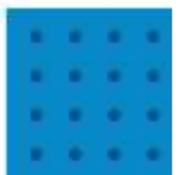
Con nuevas veredas, cordones cuneta y una senda para bicicletas; conductores, ciclistas y peatones ya utilizan este corredor de forma segura y con una transitabilidad más fluida.

Además, esta importante arteria ya cuenta con nueva luminaria LED en los 900 metros que unen el Polo Ambiental Rubén Américo Martí con el Parque Kempes.

“Hacemos obras que son soluciones para los vecinos y vecinas de la ciudad”



Juntos  
hacemos  
más



# Narcomenudeo: la Corte Suprema revocó un fallo del TSJ

Por mayoría, el Alto Cuerpo de Córdoba había declarado inconstitucional un artículo de la ley de drogas y rebajado la pena de cuatro a tres años de prisión a un condenado por venta de estupefacientes

La Corte Suprema de Justicia de la Nación revocó una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba que había declarado -por mayoría- inconstitucional la escala penal establecida para el delito de narcomenudeo. El Máximo Tribunal reafirmó que la determinación de las penas es una cuestión de política criminal que la Constitución Nacional asigna exclusivamente al Congreso.

Según destacó la Corte, los jueces no pueden, bajo el pretexto del control de constitucionalidad, modificar las escalas penales fijadas por el legislador. "No es posible presumir el error o la omisión del Congreso, porque de admitirlo, la ley se transformaría en un mero consejo que podría ser dejado de lado por razones de conveniencia", afirmó Ricardo Lorenzetti en su voto.

## El caso

El conflicto judicial se originó en el marco de una causa en la que analizaba la comercialización de 16 gramos de cocaína, 56 gramos de mari-

huana y 29 cigarrillos de esta última sustancia. La Cámara en lo Criminal de la Primera Nominación condenó a Sergio Loyola a cuatro años de prisión, el mínimo legal para este delito. Sin embargo, su defensa presentó un recurso de inconstitucionalidad argumentando la desproporción de la pena.

El Tribunal Superior de Justicia de Córdoba hizo lugar al planteo y declaró inconstitucional la escala penal establecida en la ley 23737, fijando una nueva pena mínima de tres años en lugar de cuatro. Según el TSJ, la ley 26052, que descentralizó la persecución del narcomenudeo, había introducido una diferenciación entre el comercio de grandes volúmenes de drogas y la venta directa al consumidor. En su interpretación, el legislador había cometido un "error" al no establecer escalas diferenciadas para cada situación.

Ante esta decisión, el fiscal General de la Provincia interpuso un recurso extraordinario, lo que llevó el caso a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

## Fundamentos del fallo de la Corte Suprema

Con los votos de Horacio Rosatti, Carlos Rosenkrantz, Ricardo Lorenzetti y Manuel García-Mansilla, la Corte revocó el fallo del Tribunal Superior de Córdoba, reafirmando que la determinación de escalas penales es una competencia exclusiva del Congreso Nacional.

Rosatti explicó que "no surge que la intención del Poder Legislativo al sancionar la ley 26052 haya sido modificar las penas, sino solo descentralizar su aplicación". Por su parte, Rosenkrantz se apoyó en el dictamen del Ministerio Público y consideró que "no se demostró una violación concreta a los principios de proporcionalidad de la pena e igualdad".

Lorenzetti destacó que la decisión de la corte provincial "se inmiscuyó incorrectamente en las atribuciones del Congreso". Mientras tanto, García-Mansilla enfatizó que "permitir que los jueces fijen escalas penales distintas a las establecidas por el Congreso generaría una multiplicidad de criterios, socavando la política criminal nacional".

# Elevan a juicio la causa contra el dueño de los perros que mataron a Trinidad

La Cámara de Acusación de la Justicia de Córdoba confirmó la elevación a juicio de la causa contra José Luis Nieto, dueño de los perros dogos que, en julio de 2023, atacaron y provocaron la muerte de Trinidad, una adolescente del barrio Estación Flores de la ciudad de Córdoba.

El proceso judicial, sin precedentes en la provincia, llevará a Nieto al banquillo de los acusados bajo la imputación de homicidio simple con dolo eventual, formulada por el fiscal Luis Micheli. Esta calificación legal, inusual en casos de ataques

de animales, implica una posible condena de entre ocho y 25 años de prisión.

El Juzgado de Control y Faltas N° 4 rechazó el recurso de nulidad presentado por los abogados defensores de Nieto, Sergio Sánchez y Javier Pisoni, contra el requerimiento de elevación a juicio. Además, emplazó a la defensa a presentar por escrito sus pretensiones, trámite que fue formalizado el 14 de febrero.

Carlos Nayí, abogado de Sofía Ballesteros, madre de Trinidad y querrelante en la causa, calificó la deci-

sión judicial como un momento histórico, ya que por primera vez un ataque fatal de perros será juzgado con la misma figura penal que un homicidio.

"Una Cámara del Crimen decidirá el futuro de Nieto y enviará un mensaje claro a la sociedad", expresó Nayí, quien también destacó la emoción de la familia de la víctima. "La muerte de Trinidad no quedó en la nada", agregó.

El hecho ocurrió el 9 de julio de 2023 en barrio Estación Flores, cuando Trinidad salió a pasear a su perro y fue atacada por los dogos de Nieto. La brutal agresión le causó heridas fatales, convirtiéndose en un caso que podría marcar un precedente en la jurisprudencia argentina.

# Condenan a Néstor Aguilar Soto a perpetua por el asesinato de Catalina Gutiérrez



Con el voto mayoritario del jurado popular, la Cámara 11ª del Crimen de Córdoba condenó a prisión perpetua a Néstor Aguilar Soto por el homicidio doblemente calificado de Catalina Gutiérrez. La sentencia incluyó los agravantes de femicidio y criminis causa, tras un fallo que contó con ocho votos a favor y dos en disidencia en el primer agravante, y siete votos contra tres en el segundo.

La decisión no dejaba lugar a dudas sobre la culpabilidad del acusado, ya que él mismo había confesado el crimen. La incertidumbre residía en si se consideraría la violencia de género como un agravante para aplicar la pena máxima. Finalmente, el tribunal determinó que el crimen se enmarcaba en un contexto de violencia de género y que Aguilar Soto mató a Catalina para intentar garantizar su impunidad.

Antes de que se diera a conocer la sentencia, la madre de la víctima, Eleonora Vollenweider, expresó su dolor en la sala de audiencias. Entre lágrimas, le habló directamente al acusado y le exigió que la mirara a los ojos. "Me sobra un lugar en la mesa, me sobra una cama, me sobra un lugar en el auto y me sobra todo el amor que tengo que no puedo darle a Catalina", dijo.

Acompañada por su esposo, Eleonora le reprochó al acusado que no sólo había matado a su hija sino que también había destruido su familia. "No te voy a

volver a ver, lamento tanto el día que Catalina te conoció", expresó.

## Criminis causa

A lo largo de su alegato el fiscal Marcelo Sicardi resaltó elementos claves que desmentían la versión del acusado sobre los hechos. Según la autopsia, Catalina fue atada antes de ser asesinada y la forma en que se produjeron las lesiones no coincidía con la descripción que Aguilar Soto había dado en su declaración. También se señalaron indicios de que Aguilar Soto intentó ocultar el crimen, desde la manipulación de pruebas hasta la simulación de una búsqueda de la víctima.

En cuanto al agravante de criminis causa, Sicardi argumentó que Aguilar Soto asesinó a Catalina para ocultar las agresiones previas que le había propinado. "Se trató de un manojo de mentiras, manotazos de ahogado para escapar de la perpetua", afirmó el fiscal.

En contraste, la defensa del acusado, a cargo de Ángela Burgos Niño, intentó reducir la calificación del crimen a homicidio simple, argumentando que no hubo premeditación ni violencia de género. Sin embargo, el jurado y el tribunal no encontraron fundamentos suficientes para avalar esta versión.

Conocido el veredicto anunció que estudiará la posibilidad de apelar el fallo, argumentando que hubo una "presión social" que influyó en la decisión del jurado.

Un modo de entender la realidad...

Ahora en radio.

La APP de los especialistas.

## Telefónica, condenada por fraude con SIM

La Sala I de la Cámara de Apelaciones de Santa Rosa determinó que Telefónica Móviles Argentina SA incumplió su deber de seguridad al no verificar adecuadamente la identidad de quien solicitó el cambio de SIM.

Esto constituyó una infracción a la Ley de Protección de Datos Personales y a la normativa de defensa del consumidor, que obliga a los prestadores de servicios a garantizar medidas de seguridad para prevenir este tipo de fraudes.

El caso está relacionado con un fraude informático en el que un tercero obtuvo un nuevo chip vinculado a la línea de la demandante sin su autorización.

Por medio de este mecanismo, accedió a sus claves de seguridad y sustrajo \$4 millones de su cuenta bancaria en el Banco de La Pampa.

En primera instancia, se condenó a la empresa de telefonía, pero se estableció que la responsabilidad era compartida en

50% con la víctima. Como resultado, se ordenó indemnizar la mitad del monto sustraído (\$2 millones), rechazándose los reclamos por lucro cesante, daño moral y daño punitivo. Esta decisión fue apelada.

Al revisar el caso, el tribunal destacó que Telefónica permitió el cambio de chip sin constatar que la persona que lo solicitaba era realmente la titular de la línea.

Según el fallo, la empresa no desplegó los mecanismos de validación necesarios, lo que facilitó el acceso a los datos personales de la víctima y posibilitó la concreción del fraude.

Los jueces concluyeron que la compañía incumplió los deberes impuestos por la Ley N° 25326 de Protección de los Datos Personales, al permitir que un tercero accediera a información sensible como contraseñas y claves bancarias. Como resultado, la justicia reafirmó la responsabilidad de la empresa en el perjuicio sufrido por la demandante.

## Rechazan pedido de un niño para radicarse en Brasil con su madre

Un niño de 12 años se presentó ante los tribunales de Familia de Córdoba, con una abogada particular, para solicitar autorización a fin de radicarse en el estado de Mato Grosso, Brasil, junto a su madre.

La petición surgió luego de que su padre, con quien convive en la ciudad de Córdoba, se negara a otorgar su consentimiento. Sin embargo, el Juzgado de Familia N° 2 rechazó la designación de la abogada del Niño y no admitió la demanda.

En los fundamentos de la resolución, el juez Gabriel Tavip argumentó que un eventual litigio contra su progenitor, con la correspondiente representación letrada, podría suponer una sobrecarga emocional para el niño, e involucrarlo en un conflicto propio del mundo adulto.

El equipo interdisciplinario que intervino en el caso, compuesto por un psicólogo y una trabajadora social, coincidió con el magistrado en que el niño mostraba incomodidad en el ámbito tribunalicio.

Además, el niño manifestó que fue la abogada que representa a su madre quien lo alentó a buscar su propio patrocinio legal.

El juez subrayó que la judicialización de este caso es consecuencia del alto nivel de conflicto entre los progenitores, quienes, tras su separación, no han logrado establecer una relación

armónica y razonable en beneficio de su hijo.

En este sentido, instó a ambos a reflexionar sobre la importancia del ejercicio conjunto de la responsabilidad parental y la necesidad de actuar en función del interés superior del niño.

Finalmente, el magistrado cuestionó que un profesional del derecho sugiriera que el niño impulsara la acción judicial en lugar de que la petición fuera realizada por su madre. "Implica delegar en quien aún no tiene la madurez suficiente el inicio de una demanda que debería ser presentada por su progenitora, con quien eventualmente iría a vivir al extranjero", concluyó.

## Aun sin condena penal corresponde indemnizar a la víctima

### La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil confirmó la sanción contra cuatro jóvenes por agredir a otro a la salida de un boliche

La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, con la firma de los jueces Gastón Polo Olivera y Carlos Carranza Casares, confirmó una condena contra cuatro jóvenes por agredir a dos personas física y verbalmente -con expresiones xenófobas-.

Según consta en la causa, los demandados atacaron a la víctima y a su hermano con insultos discriminatorios y agresiones físicas, motivo por el cual fueron expulsados del local por el personal de seguridad.

Sin embargo, una vez afuera,

los agresores los esperaron y reanudaron el ataque, golpeando a una de las víctimas hasta derribarla al suelo, donde continuaron agredirla y le sustrajeron las zapatillas. El hermano logró escapar y pedir auxilio.

En primera instancia, la Justicia Civil hizo lugar a la demanda y fijó una indemnización de \$3,89 millones a favor de la víctima.

Paralelamente, se inició una causa penal, que concluyó con el sobreseimiento de los imputados por extinción de la acción.

Los informes médicos, fotografías y pericias confirmaron la gravedad de las lesiones sufridas por el damnificado, quien padece secuelas derivadas de múltiples fracturas en el maxilar superior.

Al analizar la apelación presentada por los demandados, la cámara enfatizó que, en ausencia de una condena penal, corres-

ponde evaluar las pruebas para determinar la responsabilidad en el daño causado.

Además, recordó que las resoluciones en sede penal no condicionan al juez Civil, ya que cada fuero persigue objetivos distintos y la valoración de la prueba puede diferir.

El tribunal destacó especialmente los testimonios de los policías que intervinieron en el hecho, ya que fueron quienes detuvieron a los agresores momentos después de la golpiza.

Dichas declaraciones, según la alzada, respaldaron el relato de la víctima y fueron determinantes en la decisión judicial.

Las pruebas médicas y documentales terminaron de confirmar la magnitud del daño sufrido por el demandante, cuyas lesiones dejaron secuelas permanentes en su rostro.

## Fijan alimentos a matrimonio que desistió de proceso de adopción

La Justicia dispuso que un matrimonio abone una cuota alimentaria durante seis meses a una adolescente que había vivido en su hogar durante un mes bajo guarda con fines de adopción.

Sin embargo, ante problemas de convivencia y una enfermedad diagnosticada al esposo, la pareja decidió desistir del proceso, lo que derivó en el regreso de la menor de edad al hogar donde residía previamente.

"No estamos aquí para juzgar los motivos de la decisión", explicaron los jueces de la Cámara Civil y Comercial de Mercedes (Buenos Aires). No obstante, afirmaron que la situación de la adolescente configuró un abandono, ya que quedó privada de aspectos esenciales como salud, seguridad y educación, obligaciones que competían al matrimonio y que, en su ausencia, recayeron en la tutela estatal.

"Dado que este caso presenta

particularidades específicas, es necesario un análisis profundo priorizando el interés del menor", agregó la sentencia.

Ante esta situación, el tribunal ordenó que la joven reciba una cuota alimentaria durante seis meses o hasta que la guarda sea otorgada a otra persona, lo que ocurra primero.

"El plazo de la obligación alimentaria no puede superar el tiempo por el cual se otorgó la guarda", explica el fallo.

Los jueces revocaron una decisión de primera instancia que había establecido la obligación sin un límite temporal, hasta que surgiera una nueva posibilidad de adopción.

"La obligación de prestar alimentos no puede extenderse más allá de un plazo razonable de seis meses, que es el tiempo que los guardadores debían cuidar de la menor", sostuvieron los jueces Lu-

cas Gómez y Luis María Nolfi.

El fallo se basó en el "superior interés de la niña involucrada".

"La menor ha tenido que volver a un hogar de niños, experimentando un nuevo cambio de residencia con las implicancias emocionales que ello conlleva. Esta situación debe ser considerada al momento de tomar decisiones que, en alguna medida, intenten paliar las consecuencias de la ruptura repentina del vínculo con quienes pretendían adoptarla", destacó el tribunal.

Si bien la legislación vigente no contempla la fijación de alimentos en casos de desistimiento de adopción ni establece sanciones al respecto, los magistrados enfatizaron la necesidad de utilizar los instrumentos legales disponibles para ofrecer una solución concreta y razonada, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Código Civil y Comercial de la Nación.

  
**SINDICATO OBRAS CORDOBA**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL SINDICATO OBRAS CORDOBA (SOC), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE, CONVOCA A LOS ASOCIADOS A LA ENTIDAD SINDICAL A LA **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, A REALIZARSE EL DIA **14 DE MAYO DE 2025, A LAS DIECINUEVE HORAS**, EN LA SEDE SINDICAL UBICADA EN AV. LOS HORNILOS N° 2354 ESQUINA ALTALINA DE B' BIALET MASSE DE LA CIUDAD DE CORDOBA, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: **1) ELECCION DE DOS (2) ASAMBLEISTAS PARA ACTUAR COMO SECRETARIOS DE LA ASAMBLEA, 2) CONSIDERACION Y APROBACION VENTA AUTOMOVIL, 3) CONSIDERACION Y APROBACION DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS POR EL PERIODO DEL 01/01/2024 AL 31/12/2024 Y SU DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.**

**ATILIO ALDO BRION**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
**UTEDYC**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**  
**Seccional CORDOBA NORTE**

La Comisión Directiva de la Seccional CORDOBA NORTE de la Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles (UTEDYC), convoca Asamblea Extraordinaria de afiliados/as para el día **28 de Marzo 2025 a las 18 HS.** en el **Jug 93, Villa Allende**, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Designación de un/a Presidente/a, un/a Vicepresidente/a y dos Secretarios/as de Actas para la Asamblea
2. Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta.
3. Designación de 2 (dos) Delegados/as Congresales Titulares, y 2 (dos) Delegados/as Congresales Suplentes, que representarán a la Seccional ante el **58º CONGRESO GENERAL ORDINARIO DE DELEGADOS/AS**, que se realizará el **viernes 25 de abril del 2025** a partir de las **10.00 Hs.** en el **Parque Recreativo 19 de Julio**, sito en Camino Parque Centenario Km. 40 de la localidad de Villa Elisa. Foto. De La Plata, Pcia. De Buenos Aires.

**Comisión Directiva**

  
**VÍCTOR PEREZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

# Mediación para la inclusión: abordajes en discapacidad

► Por **Mauricio Giraudo** (\*)

Para culminar con las entregas anteriores sobre inclusión, hoy trataremos el tema de inclusión y accesibilidad en mediación y plataformas virtuales.

Cuando en nuestra mesa de mediación nos encontramos con personas con discapacidad, lo primero que debemos hacer es entender si pueden necesitar de nuestra ayuda o no.

Nuestro instinto nos dice que sí la necesita, pero más de una vez nos sorprenderemos de la capacidad o resiliencia de la persona que creemos ayudar y nos daremos cuenta de nuestra propia incapacidad o impericia para abordar el tema de la inclusión o accesibilidad.

Por eso sugiero que en primera medida pongamos en nuestra mente la necesidad de eliminar todo tipo de límite físico y virtual con los que podamos encontrarnos en una mediación.

Para ello debemos partir de la base de asegurar que se respeten todos los derechos y garantías a la persona con discapacidad, brindándole los mismos recursos, servicios y oportunidades que a todas, para que, de este modo, nuestra participación se refleje en un trato igualitario, inclusivo y accesible. Sin importar su condición física, sensorial o cognitiva.

Como mediadores debemos brindarle a la persona con discapacidad las condiciones para que pueda expresarse de la mejor forma, comprender lo que estamos diciendo o haciendo y, a su vez, in-

terpretar que es un interviniente o parte igualitaria de este acuerdo que se está por firmar.

Para lograrlo, como anticipamos, debemos eliminar todo aquello que se ponga en nuestro camino, en el manejo tanto del entorno como desde la parte informática.

Pienso que nuestra mejor herramienta es la premediación. Así, podremos anticipar la imposibilidad al libre acceso y el conocimiento del procedimiento, sus virtudes, y con qué elementos nos apoyaremos en la mediación cuando actúan personas con discapacidad. Nos veremos entonces con la necesidad de:

1) Preparar y capacitar a los participantes sobre el uso de plataformas y necesidades particulares: premediación.

2) Adaptar su discurso: hablar pausado, proporcionar todos los medios de inclusión (gráficos).

3) Adaptar textos simplificados -de lenguaje claro y directo-; romper con los tecnicismos; utilizar medios de textos compatibles con otros sistemas de reconocimientos (Word - PDF) y crear salas de espera, entre otras alternativas.

4) Comprensión en lenguaje de señas o bien habilitar medios para que una persona sordomuda, pueda entender por lectura de labios, fijación de pantalla u otro medio alternativo.

Teniendo en cuenta lo expresado, debemos mencionar la importancia de la accesibilidad en la mediación: hoy la tecnología juega un



papel importante en el campo de la discapacidad, que seguramente será el apoyo principal en las herramientas a utilizar en una mediación con personas con discapacidad. Existen plataformas web que nos permiten adaptar el entorno, modificar el modo de comunicación en personas con dificultad motora, cognitiva y sensorial.

El avance en el lenguaje de señas-avatares-subtítulos instantáneos (LSA) nos ha permitido que la persona sordomuda se encuentre integrada, en un ambiente cómodo y se sienta otra más.

Herramientas con asistencia en línea como Nvda o bien Jaws (*job acces with speech*) lector en voz alta de un contenido de pantalla, textos y correos electrónicos entre otros, han permitido que las personas con dificultad visual puedan acceder a diferentes contenidos.

Para nuestra ayuda, existen infi-

nitias aplicaciones, de las que mencionaré sólo algunas por lo inextenso del tema, que hacen que el mediar con personas con discapacidad sea una buena experiencia.

Todas las plataformas se encuentran trabajando en la accesibilidad y topan hoy en día ya con lo que se denomina inteligencia artificial (IA). Zoom, Google Meet, Microsoft Teams, Skipe se encuentran adaptadas o bien están trabajando por la adaptación con aplicaciones de asistencia en línea.

Esto hace que la persona con discapacidad interactúe desde su dispositivo y trabaje en forma autónoma a la plataforma principal.

Todos estos programas, como también -entre otros- Proloquo2go, Toby Dinamox, Google traductor, Otter Ai, Balabolka, Display Braille, Duxbury Braille, Be My Eyes, prestan una colaboración más que importante al momento de mediar. Invito a descubrir cada una.

## Futuro

En el mundo de la IA se plantea el gran interrogante: ¿Qué rol cumplirá el mediador?, ¿Puede ser reemplazado por la nueva tecnología? ¿O será parte de ella?

El avance en nuevas tecnologías crea nuevas oportunidades de resolución de conflictos, especialmente en el entorno de la persona con discapacidad. Incorporando nuevas tecnologías de reconocimiento de emociones, procesamiento del lenguaje y accesibilidad digital garantizando mayor equidad y participación.

La inteligencia artificial es tratada con desconfianza por gran parte de la comunidad, no así por las nuevas generaciones. En el tratamiento de los principios del procedimiento de mediación, genera un gran interrogante. La IA ¿guarda secreto? ¿protege datos? ¿se aplican protocolos de seguridad para proteger datos e información de las partes?

## A la vista de NPL

El Procesamiento Lenguaje Natural (NLP) es una rama de la IA que hace una combinación de lingüística y aprendizaje automático, logrando entender el significado de las palabras, su sentido, tonos de respuesta y contextos.

Una interacción perfecta entre la computadora y el lenguaje, que hoy por hoy es usando Chatbot y asistentes virtuales. Entre estos últimos podemos destacar al propio Siri, Alexa, Modria, Drift, Bert, Vader, Spacy, Texblock, kialo y Arguman. Avatares 3d (LSA).

En el futuro de la accesibilidad se perfila a encontrar plataformas multisensoriales, que sepan combinar los distintos sentidos, para

garantizar que toda persona -sin importar su discapacidad- pueda interactuar con facilidad.

Asimismo, la mediación y la IA, es y será atravesada seguramente en el futuro por identificadores de lenguajes naturales que analicen los sentimientos, tonos de voz y la fuerza de las palabras en su connotación discursiva. Puedo mencionar MonkeyLerans, Lexalytics.

Me refiero que hoy ya hay chatbots que hacen un análisis positivo o negativo en tiempo real de la manifestación de las partes y envíen una alerta al mediador de las posibles tensiones en esa intervención. También ya hay en el mercado asistentes virtuales para solucionar conflictos simples sin la intervención de un mediador. Es la realidad que nos toca vivir.

Todo lo que he expresado no debe empañar el normal desarrollo de la mediación. Por el contrario, debemos ver un sinnúmero de alternativas, sacar el lado positivo de la tecnología y usarla con el mayor de los respetos en cuanto a la interacción humana y, en especial, cuando tratamos con personas con discapacidad.

No nos olvidemos de los principios básicos de nuestro procedimiento, hagámoslos cumplir a rajatabla, no sólo por el respeto a las partes sino por nuestra propia ética profesional.

Sin ánimo de equivocarme, la IA o cualquier avance que tengamos en el futuro, no logrará romper con nuestra interacción humana, empatía y ganas de dar a cada uno lo suyo.

Las personas con discapacidad merecen esa verdadera inclusión y todos los medios de accesibilidad. Nosotros como mediadores no debemos perder la oportunidad de poder dárselos por su propia lucha y resiliencia.

No olvidemos que existe la auto-superación. Qué mejor ejemplo para dar cierre a este tópico, una lectura a conciencia de una sentencia reciente y que fue publicada por el diario El Cordillerano con fecha del pasado día 7, dictada por el Tribunal Oral de Bariloche. "Las restricciones no deben ser perpetuas ni arbitrarias. La discapacidad no es sinónimo de incapacidad". (<https://www.elcordillerano.com.ar/noticias/2025/03/07/208868-primera-sentencia-oral-en-bariloche-un-hombre-dejo-atras-20-anos-de-tutela-legal>).

Mi agradecimiento a toda la comunidad mediadora que día tras día deja ver un esfuerzo invaluable en pos de la mediación y la paz en el mundo.

(\*) **Abogado, notario y mediador. Coordinador del Centro Público de Mediación, Delegación Río Cuarto**

## Posesión en diversos procesos judiciales

Mariano Pelliza Palmes,  
Jefe de 1ª Instancia de Jesús María

Destinado a Abogados, empleados y funcionarios de la Justicia.

**16, 23 y 30 de abril.**

**18 a 20 hs.**

**\$58.000.-**

**50%**

**15%**

Online, con certificado.

COMERCIO Y JUSTICIA

CAPACITACIONES COMERCIO Y JUSTICIA

# “No manejamos dinero para las obras, esto es pura gestión de quienes integramos el consorcio”

Así lo expresó Marcos Fissore, quien fue reelecto al frente del Consorcio Canalero Plujunta. Las gestiones realizadas ante el Gobierno provincial permitieron llevar adelante la recuperación de un importante canal de seis kilómetros ubicado al sudoeste de la localidad de Marull. Ejemplo de modelo asociativo entre un consorcio y un Estado que financia obras por medio del aporte de los mismos productores

Desde 2015, los productores de la región noreste del Departamento San Justo se organizaron, con la participación de intendentes y jefes comunales de cinco localidades, para abordar los problemas hídricos de esta importante región productiva, gestionando la infraestructura necesaria para que las soluciones sean efectivas.

Esta iniciativa asociativa permitió el surgimiento del Consorcio Canalero Plujunta, que contó con la experiencia previa del Consorcio Canalero Ansenúza, ubicado también en el arco sur de la Laguna Mar Chiquita.

En la actualidad, con el apoyo de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, se está llevando a cabo una obra de mejora en un canal de seis kilómetros de longitud, ubicado al sudoeste de la localidad de Marull.

Este canal toma los excedentes hídricos de los campos de la zona y los redirige hacia la Cañada El Manantial.

El reelecto presidente del consorcio, Marcos Fissore, brindó detalles sobre el trabajo que se está realizando y la labor que lleva adelante el organismo que lidera.

“Se está haciendo una limpieza y readecuación del canal que está a la vera de un camino rural, dándole una pendiente que le estaba faltando para que drene el agua de los campos hacia la Cañada El Manantial, una retroexcavadora está limpiando y acopiando la tierra para luego trasladarla, ya que no se puede tirar en el camino que está ripeado”, comenzó diciendo el productor nacido en Marull, para luego agradecer a las autoridades provinciales: “Desde el Canaletero Plujunta gestionamos las necesidades que tenemos y obtenemos respuestas.

Trabajamos con la Administración Provincial de Recursos Hídri-

cos de la Provincia de Córdoba (APRHI), que nos han apoyado siempre, y es importante destacar que no manejamos dinero para las obras, esto es pura gestión de quienes integramos el consorcio”.

## Inundación impulsó la unidad

La terrible inundación sufrida en el año 2015, motivó a los productores a organizarse para trabajar a nivel regional en obras paliativas que alivien las intensas precipitaciones, mejorando incluso las vías rurales de tránsito. “Arrancamos después de la inundación del año 2015, donde cinco intendentes de las localidades de Marull, La Tordilla, Toro Pujio, Tránsito y Colonia Las Pichanas se juntaron, y convoca-



**“Gestionamos las necesidades que tenemos y obtenemos respuestas”.**

Marcos Fissore, presidente del Consorcio Canaletero Plujunta.

ron a los productores para organizar el consorcio”, comentó Fissore sobre los orígenes del canaletero.

El productor oriundo de Marull integró ese primer grupo, sumándose a la comisión como tesorero y dos años después fue designado como presidente del organismo, cargo que fue renovado en la reciente asamblea celebrada a comienzos de febrero.

“La experiencia personal es muy linda, estamos trabajando con gente capacitada para ejecutar las

obras, nos permite conocer más sobre infraestructura agropecuaria, nuestra zona es bastante importante, de norte a sur abarca desde la ruta 17 en el arco sur de la Laguna Mar Chiquita hasta la ruta 19 en Tránsito, hacia el este lo limita el Río Plujunta (brazo del Río Segundo o Xanaes que desemboca en la laguna Mar Chiquita), y al oeste la Cañada El Manantial”, relata Fissore, y continúa diciendo en la recorrida: “Tenemos varias obras realizadas, como la del año 2023 en la zona de Colonia Las Pichanas con 16 kilómetros de canal y alcantarillas donde los productores quedaron muy conformes, ya que ayuda a drenar el agua de la zona que antes quedaba estancada”.

Cabe destacar que las obras también solucionan aspectos técnicos de canales que se construyeron muchos años atrás, mejorando así el drenaje de las aguas, en una zona donde la producción agrícola es destacada, al igual que la producción tabquera, ya que es la puerta de ingreso a la cuenca láctea más grande de Sudamérica.

## Sinergia público-privada

El cambio climático llegó para quedarse. Los escurrimientos hídricos ante precipitaciones cada vez más extremas (y como contrapartida largos períodos de sequía) afectan las obras de infraestructura, los cultivos y ponen en vilo a las poblaciones.

Córdoba tiene una larga historia en la creación de consorcios conformados por los propios productores agropecuarios, con la ayuda y apoyo técnico del Estado provincial.

En todo el territorio trabajan una gran cantidad de consorcios camineros, canaleteros, y de conservación de suelos.

Con foco en la sinergia público-privada, el Gobierno de Córdoba impulsa los consorcios de gestión integrada de cuencas hídricas, potenciando la eficiencia del sistema



MARCOS FISSORE. Fue reelecto presidente del Consorcio Canaletero Plujunta.



OBRA. Recuperación de canal de seis kilómetros que desemboca en la Cañada El Manantial.

de consorcios, mediante el Fondo para el Desarrollo Agropecuario (FDA), creado para que el aporte del ruralismo vuelva en obras al propio sector.

Mientras que en otros contextos la obra pública queda sujeta a recortes o paralizaciones, el aporte de los productores a través del impuesto inmobiliario, ha permitido conformar un modelo asociativo donde los Consorcios gestionan y el Estado financia.

## Radiografía de productor

Al sudoeste de Marull, a pocos kilómetros de Toro Pujio, Fissore le dedica 250 hectáreas a la agricultura y otras 200 al tambo, además de contar con otro establecimiento destinado a la producción de la raza Angus Negro.

Es un referente zonal, por eso le pedimos una radiografía de cómo viene la campaña gruesa: “La temporada empezó muy buena, con buenos registros de lluvia desde

octubre en adelante, los primeros días de noviembre cayeron 180 milímetros generando un perfil muy importante, la última lluvia fue de 107 milímetros, y se notó que los cultivos se aguantaron la falta de precipitaciones durante enero hasta mediados de febrero, e incluso los días de altas temperaturas.

La soja se sembró el 15 de octubre y el 20 de noviembre, después hice otros lotes en el mes de diciembre, que ya fueron afectados por el calor y la falta de agua, pero esta última lluvia llegó a tiempo para recuperarlos.

En cuanto al maíz, viene bien, no tuvimos chicharrita, estuve en dudas de que sembrar, si girasol o maíz, y con esta última lluvia se puede decir que el maíz está logrado.

Tenemos lotes para cosecha y el resto para las reservas del tambo. Esperamos entre 25 y 30 quintales por hectárea para la soja, en tanto que hay lotes de maíz que podrían llegar a los 80 quintales”.



El único periódico del interior cordobés con 20 años de liderazgo en los sectores de **agronegocios** y **economía social**



SEGUINOS  
escaneando  
el código

X @Grupo\_Portal @portaldelinterior

**PORTAL**  
del interior

# Empresa cordobesa lanzó el primer secarropas hecho con plásticos 100% reciclados

La fábrica de electrodomésticos Codini produjo cerca de diez mil unidades con más de 30 toneladas de este material, sin la necesidad de invertir en nueva infraestructura



PLANES. Codini proyecta ampliar la línea BIO con nuevos desarrollos.

Codini, empresa cordobesa de electrodomésticos, acaba de lanzar su nuevo BIO Secarropas, que se destaca por ser el primer producto de la compañía fabricado con plásticos 100% reciclados.

"La sustentabilidad está priorizando la agenda de los argentinos, desde los hogares, pasando por las escuelas hasta llegar a las empresas. Hoy en día, observamos cómo las compañías buscan apostar por la transición hacia recursos sostenibles y procesos productivos ecológicos. Es así, como este producto se presenta como una propuesta que integra reciclaje y tecnología, marcando un paso adelante en la transformación de la industria hacia procesos productivos más sostenibles", expresaron fuentes de la firma.

Según explicaron, para la fabricación de este electrodoméstico se aprovecharon más de 30 toneladas de material para conformar una tanda única de cerca de 10 mil unidades. Asimismo, la producción se realizó sin necesidad de invertir en nueva maquinaria, ya que se emplea la base del secarropa tradicio-

nal, con la incorporación de un proceso tercerizado para la recuperación de componentes.

"Este producto surge en un momento clave para nuestra empresa. Con el BIO Secarropas damos un paso concreto hacia la utilización responsable de materiales, aprovechando procesos existentes y sumando una etapa de recuperación que optimiza el ciclo de vida del producto", indicó Javier Codini, director de la compañía.

El dispositivo forma parte de la línea BIO, que apuesta por incorporar la sostenibilidad en todas las etapas del ciclo productivo.

Además de reutilizar materiales recuperados, se destacan iniciativas como el uso de embalajes elaborados con "telgopor" reciclado. "En esta primera etapa, el material se obtiene a través de un proveedor interno, con la perspectiva de que en un futuro cercano se puedan sumar alternativas sociales que compartan este compromiso ambiental", continuó Codini.

Por su parte y con miras a 2026, la empresa adelantó que "proyecta ampliar la línea BIO con nuevos

desarrollos que impulsen modelos de producción responsables y circulares en respuesta a la creciente demanda del mercado por soluciones que optimicen el uso de los recursos y que marquen el futuro de la innovación en el sector de electrodomésticos".

Cabe destacar que desde su fundación, Codini ha enfocado sus esfuerzos en optimizar procesos y en la reutilización de recursos apostando por estrategias que contribuyen al cuidado del medio ambiente.

"De este modo, la compañía reafirma su compromiso con una producción responsable, convencida de que la innovación sustentable es el camino para generar nuevas oportunidades de desarrollo y fortalecer a la industria hacia un futuro más resiliente", concluyeron sus impulsores.

Vale destacar que Codini es una empresa familiar situada en la ciudad de San Francisco, que fue fundada el 1 de septiembre de 1947 y dedicada a la producción de electrodomésticos de forma ininterrumpida.

# Los incidentes cibernéticos siguen creciendo dentro de las empresas argentinas

Según el Barómetro de Riesgos Allianz 2025, los incidentes cibernéticos han escalado hasta convertirse en el principal riesgo para las empresas en Argentina, superando así a otros factores clave como la inflación, catástrofes naturales, cambios en las legislaciones, cambio climático y evolución del mercado.

En particular, más de 60% de los encuestados a escala global identificaron la violación de datos como la exposición cibernética más temida, seguida por los ataques a infraestructuras críticas y activos físicos (57%).

Entre las novedades del informe se destaca también el impacto de las nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial, que aparece en el ranking ocupando el décimo lugar con un 13%. Esos datos reflejan cómo la transformación digital está generando nuevas áreas de oportunidad, pero también de preocupación, para las organizaciones.

Ante este panorama, resulta crucial que las empresas adopten estrategias proactivas para mitigar los riesgos cibernéticos y aprovechen las tecnologías emergentes como aliadas para fortalecer sus operaciones.

"Las nuevas tecnologías no solo transforman la forma en que operan las empresas, sino también cómo gestionan los riesgos. En Tivit, estamos convencidos de que la combinación de innovación y seguridad es esencial para fortalecer la resiliencia y competitividad de las organizaciones", destacó Mauricio Gálvez, BDM Ciberseguridad de Tivit Latam.

Por ello, la multinacional tecnológica propone cuatro recomendaciones esenciales para protegerse ante las crecientes amenazas:

**Adopción de un enfoque integral de ciberseguridad y tecnología.** Implementar soluciones que integren herramientas como la inteligencia artificial, el aprendizaje automático y el análisis predictivo para detectar y mitigar amenazas en tiempo real, al tiempo que se optimizan los procesos operativos.

**Fortalecimiento de la cultura organizacional.** Capacitar regularmente a los colaboradores no solo en prácticas seguras, como la identificación de intentos de phishing y otras técnicas de ingeniería social, sino también en el uso responsable y eficiente de nuevas tecnologías.

**Aprovechamiento estratégico de nuevas tecnologías.** Invertir en herramientas avanzadas para mejorar la detección de anomalías, acelerar la respuesta a incidentes y generar insights valiosos para la toma de decisiones.

**Colaboración intersectorial.** Contar con aliados tecnológicos para desarrollar soluciones innovadoras y fortalecer la resiliencia colectiva frente a amenazas.

En conclusión, el panorama de riesgos para las empresas exige una atención inmediata, pero también una mentalidad adaptativa. "Más que un desafío, las nuevas tecnologías representan una oportunidad para fortalecer la seguridad y optimizar el funcionamiento de las organizaciones en un entorno digital cada vez más conectado", puntualizó Gálvez.

Tivit es una multinacional tecnológica presente en el mercado desde hace más de 20 años y opera en diez países de América Latina.



# El Incucai y el Hospital Garrahan avanzan en trabajo conjunto para desarrollo de terapias celulares

El objetivo de esta iniciativa es impulsar este tipo de tratamientos contra el cáncer que utilizan el sistema inmunitario del paciente



CASI TRES DÉCADAS. El Banco Público de Sangre de Cordón Umbilical de Garrahan funciona desde 1996.

El ministro de Salud de la Nación, Mario Lugones, se reunió con el presidente del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (Incucai), Carlos Soratti, y la presidente del Consejo de Administración del Hospital Garrahan, Soraya Anís El Kik, para avanzar en el trabajo conjunto entre ambas instituciones con el objetivo de utilizar la capacidad instalada del actual Banco Público de Referencia Nacional de Sangre de Cordón Umbilical del Hospital pediátrico de referencia nacional para generar un centro de producción de terapias celulares avanzadas.

Durante su intervención, el titular de la cartera sanitaria nacional destacó la capacidad de encarar nuevos desafíos, aprovechar oportunidades y profundizar las líneas de colaboración e investigación.

“Creemos que hay que seguir en este camino, y en ese sentido el Garrahan es un verdadero modelo, al igual que el Incucai. Me parece que unir el trabajo de ambos es potenciar dos marcas argentinas muy importantes”, aseguró Lugones.

Por su parte, Soratti consideró que la posibilidad de trabajar junto al Hospital Garrahan y aprovechar las capacidades desarrolladas a través de su Banco Público de Sangre de Cordón Umbilical representa un salto cualitativo.

“El estudio de terapias celulares es algo que Argentina tiene que impulsar porque está ocurriendo en gran medida en muchos países. Esta alianza nos pone en mejores condiciones como país y se

puede llegar a pensar incluso en emprendimientos público-privados”, sintetizó.

La terapia celular de este tipo más difundida en la actualidad es la denominada Car T, que utiliza el sistema inmunitario de los pacientes para atacar las células con cáncer. El tratamiento ha obtenido muy buenos resultados en neoplasias hematológicas refractarias y existen centenares de ensayos clínicos en marcha para múltiples neoplasias y enfermedades autoinmunes.

Esta terapia, que se utiliza para tratar algunos tipos de leucemias, linfomas y mielomas, consiste en extraer los glóbulos blancos de la sangre de los pacientes, incluyendo las células T.

Estas células se modifican mediante ingeniería genética, para luego ser multiplicadas y congeladas.

Posteriormente se administran al paciente las células modificadas mediante una infusión intravenosa, a través de la cual las células Car T se unen a las células tumorales y las destruyen, sin dañar a las células sanas.

Siguiendo la tendencia mundial de reconvertir los bancos de sangre de cordón umbilical en fábricas de células avanzadas, la idea de este trabajo conjunto se centra en la oportunidad de aprovechar la capacidad instalada del actual Banco Público de Sangre de Cordón Umbilical para cumplir ese objetivo de incrementar las posibilidades de pacientes sin tratamiento para su enfermedad.

Además, esta iniciativa puede redundar también en un ahorro

significativo frente a la oferta de estos productos por parte de la industria biotecnológica.

En ese sentido, Anís El Kik señaló: “El Hospital Garrahan cuenta con infraestructura y recursos humanos de excelencia en esta materia. Tenemos todo un camino desarrollado y mucho orgullo por nuestra historia y el montón de objetivos que se han logrado”, y destacó: “La relación con el Incucai es histórica, pero poder trabajar ahora en forma conjunta resulta muy estimulante”.

El Banco Público de Sangre de Cordón Umbilical del Hospital Garrahan funciona desde el año 1996 e inicialmente estaba dirigido a familias que estuvieran esperando un niño y ya tuvieran otro hijo con una enfermedad tratable con trasplante de médula ósea.

Hace 20 años comenzó a funcionar también el Programa Público de Colecta de Sangre de Cordón Umbilical, por el cual las familias son invitadas a donar en forma altruista la sangre de cordón de su niño, que queda a disposición de aquellos pacientes que no cuentan con un donante relacionado.

Participaron también del encuentro el jefe de gabinete de la cartera sanitaria, Roberto Olivieri; y el vicepresidente del Incucai, Richard Malán.

Por parte del Garrahan asistieron el consejero Jorge Menehem; la directora Ejecutiva, Mariel Sánchez; el director Médico Adjunto, Guillermo Moreno; y la jefa del Centro Regional de Hemoterapia y directora del Banco Público de Sangre de Cordón Umbilical, Silvina Kuperman.

## La Universidad Nacional de Córdoba realizará un encuentro inmersivo con el sector de la salud



VISITA. Empresarios y profesionales de la salud visitarán laboratorios de última tecnología de la UNC.

La Universidad Nacional de Córdoba (UNC), por medio de su Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica, organiza un encuentro exclusivo dirigido a empresas e instituciones del sector salud de Córdoba.

La actividad se desarrollará hoy, de 9 a 12, y permitirá a los participantes conocer de primera mano las capacidades científicas y tecnológicas de la UNC, con el objetivo de fomentar vínculos estratégicos y explorar posibles colaboraciones.

Comenzará en Plaza Cielo Tierra (boulevard Chacabuco 1300), donde los asistentes serán recibidos por el Secretario de Ciencia y Tecnología, Daniel Barraco. Posteriormente, se realizará un recorrido por diversos laboratorios de la UNC que ofrecen servicios y desarrollos tecnológicos de alto impacto para el sector salud.

Entre ellos, se destacan el Centro de Micro y Nanoscopía de Córdoba (Ceminco), el Centro de Microscopía Electrónica (CME) y el Centro de Investigaciones en Bioquímica Clínica e Inmunología (Cibici), donde se podrán observar equipamientos de última generación y conocer investigaciones con potencial para optimizar procesos en el ámbito sanitario.

El cierre de la jornada se realizará en la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de la UNC y estará a cargo de su titular, Santiago Palma.

Esta iniciativa representa una oportunidad única para fortalecer la relación entre la universidad y el sector productivo, promoviendo la transferencia de conocimiento y tecnología en beneficio del sistema de salud. Pronto se realizarán encuentros similares con otros sectores estratégicos de la sociedad y la economía de Córdoba.



### Indemización de la incapacidad y fórmula Marshall

Roberto Ferrar  
Asesor en la Carrera Judicial de Córdoba

Destinada a Abogadas, empleados y funcionarios de la Justicia.

20 y 27 de marzo.
18 a 20 hs.  
a las 18:00 y 20:00 hs.

\$45.000.-
Club COMERCIO Y JUSTICIA
50% OFF

Estudiantes de la carrera de Derecho de la UNC y de otras universidades. Abogadas, Magistradas, Funcionarias y Empleadas de la Justicia.

15% OFF

Online, con certificado.

**Cupos limitados, escribinos a:** [cursos@comercioyjusticia.info](mailto: cursos@comercioyjusticia.info)

ALUMNADO:





COMERCIO Y JUSTICIA



CAPACITACIONES  
COMERCIO Y JUSTICIA

## La frase del día

"Quiero libertad y decir lo que siento".

Beatriz Blanco, quien participó de la protesta de ayer y pidió a las autoridades que "no empujen, ni golpeen" a los manifestantes.

# COMERCIO Y JUSTICIA

Jueves 20 de marzo de 2025 - AÑO 86, N° 24.588

EL TIEMPO HOY  
Parcialmente nublado



Mín: 17 / Máx: 29

SUSCRÍBASE  
escaneando el código:



## Renault festeja 70 años en Córdoba: historia, perspectivas y anuncios

En el marco de las conmemoraciones por ese aniversario, la empresa mostró 34 modelos, entre ellos el legendario Jeep IKA y el "papamóvil" que usó Juan Pablo II en 1980. Además, hubo anuncios importantes



Ayer Renault festejó 70 años en la planta de Santa Isabel. Los festejos estuvieron presididos por Pablo Sibilla, presidente y CEO de Renault Argentina, y por André Pinto, director Industrial. También estuvieron presentes Thierry Charvet, director Industrial y de Calidad global de Grupo Renault, y Luiz Fernando Preducci, CEO de Renault Latin America.

En tanto, Daniela Ramos, subsecretaría de Política Industrial de la Nación, estuvo en representación del Gobierno nacional.

Otras autoridades presentes fueron el embajador de Francia en Argentina, Romain Nadal; el ministro de la Producción de Córdoba, Pedro Dellarossa, y la senadora Carmen Álvarez Rivero.

En ese marco, Sibilla y Pinto hablaron del presente de la fábrica e hicieron importantes anuncios

### Nuevos proyectos

Un nuevo proyecto, denominado provisoriamente "Niagara" -el nombre definitivo es un secreto guardado bajo siete llaves- hará de la planta de Santa Isabel la única de la compañía en el mundo en fabricar este modelo, del cual se producirán entre 60 mil y 80 mil unidades, cuyo destino será la exportación a países de América Latina.

La inversión requerida asciende a US\$350 millones. En cuanto a los aspectos técnicos, cabe señalar que la línea de producción incorporó 70 robots nuevos y se fabricará sobre la misma línea del modelo Kangoo; además, cambió el *layout* de ingreso de la fábrica -con el fin de mejorar la entrada de trabajadores y proveedores-. La modificación más importante se llevará a cabo en el próximo verano.

Para este año está prevista la fabricación de 80 camionetas de prueba. En tanto, el año próximo se fabricarán otras 120, también de prueba. Se prevé que la producción comercial comenzará en agosto o septiembre de 2026.

Asimismo, se prevé que este nuevo proyecto le garantizará a la fábrica una vida de varios años, fundamentada en la especialización en vehículos utilitarios.

### Continuidad

Fue confirmada por las autoridades francesas la continuidad de la fabricación de Kangoo, modelo exitoso no sólo en el país sino también en México, Brasil y Colombia.

En la planta de Santa Isabel también se fabrica el modelo Alaskan, la primera pick up de Renault, además del Logan, del Sandero y del Stepway, que continuarán siendo producidos "mientras el mercado lo demande".

### Presente, transición y futuro

Bajo la sombra amenazante de la salida de Nissan de la planta de Santa Isabel, trabajan en ésta 1.380 operarios, de un total de 2.200 del grupo en el país.

Si bien las autoridades del grupo evitaron referirse a la situación con la marca japonesa, los números muestran que hay un volumen de fabricación asegurado de unas 10 mil unidades al menos hasta el fin de este año.

Nissan no confirmó las versiones que afirman que dejará Santa Isabel en 2026. Cabe recordar que, en 2024, la planta fabricó 50 mil unidades -39 mil vehículos Renault y el resto, camionetas Nissan-. Para el corriente año la previsión es mantener ese volumen de producción, pese a la perspectiva de un mayor número de patentamientos en el país -según Sibilla, se proyecta un mercado de 550 mil vehículos, es decir, un crecimiento 30% superior respecto a 2024-.

En ese sentido, Sibilla afirmó: "Estamos en un momento de transición, la salida del modelo de negocio anterior al nuevo modelo. Hay que atravesar este modelo y pilotarlo; es un tema muy dialogado con todos los actores, con el Gobierno y el sindicato. Pero nos va a permitir asegurar proyectos para varios años, con dos turnos trabajando a *full*, hay que pasar este momento, pero el futuro es muy prometedor".

Se estima que, cuando esté en marcha la producción comercial de la nueva camioneta, la planta llegará a un volumen de producción de 100 mil unidades por año.

### Alianza con China

En Brasil, la automotriz francesa formó una alianza con la marca china Geely, en el contexto de un avance de los modelos asiáticos en los países del Mercosur. Al respecto, Sibilla explicó: "No hay que mirar a China como un enemigo, hay que aliarse con ellos para aprender, sobre todo de sus procesos. En promedio, las marcas tradicionales demoran tres años en desarrollar un modelo nuevo; una marca china tarda un año y medio; ellos aprendieron la calidad, es el momento que nosotros aprendamos cómo achicar los tiempos".



No aparece sábados, domingos y feriados nacionales. Se prohíbe la reproducción sin citar fuente. Los fallos publicados pueden estar o no sujetos a recursos judiciales, tanto provinciales como nacionales. Su publicidad tiende a dar a conocer el criterio doctrinario de cada tribunal.

DIRECCIÓN: Consejo de Administración Comercio y Justicia Editores Coop. de Trabajo Ltda., Redacción, Administración y Talleres Gráficos: Félix Paz 310, Tel/Fax 351 4880088, Córdoba, Argentina

[www.comercioyjusticia.info](http://www.comercioyjusticia.info)  
redaccion@comercioyjusticia.info  
comercial@comercioyjusticia.info  
atencionalcliente@comercioyjusticia.info  
suscripciones@comercioyjusticia.info

[cyjpuntoinfo](https://twitter.com/cyjpuntoinfo) [comercioyjusticia.info](https://www.facebook.com/comercioyjusticia.info)

Las empresas y/o marcas mencionadas en esta publicación lo son en virtud de su interés noticioso. Colabore organizando su descarte junto a otros papeles, sin mezclarlo con materia orgánica, metales, vidrios, etc. **PERIÓDICO ELABORADO CON MATERIAL RECICLABLE.**

CORREO ARGENTINO S.A.  
FRANQUEO A PAGAR  
Cta. Cte. 1566471  
15000ZAA  
CORDOBA